del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Administrador de la Prision Provincial de Sezovia.

Lo que conunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, José Maria Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO. DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de septiembre de 1960 por la que se prorrogan par el curso 1960-61 los nombramientos de alumnos y médicos internos que prestan sus servicios en las Universidanes con curacter provisional.

Ilmo. Sr.: Con el tin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Prorrogar por el curso 1960-61 los nombramientos de alumnos y médicos internos que prestan sus servicios en las Universidades con caracters provisionally perciben sus haberes con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departa-

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1961, y así se ham constar por los Rectores en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que remitirán una copia a esa Dirección General para constancia en el expediente respectivo.

Percero.-No obstante lo dispuesto en el número primero, los Rectorados pedrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provision de las lazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V I, para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede ascenso por quinquento a dona Luisa Hortelano Martinez, Prof sora especial de «Corte y Conjección» para la enseñanza de adultas de Valladolid.

Vista la instancia y hoja de servicios de doña Luisa Hortelano Martinez, Profesora especial de «Corte y Confeccion» para la ensonanza de adultas de Valladolid, en súplica de que se le reconozed el derecho al perelho del sexto quinquenlo, por contar con más de treinta años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el dia 25 de julio último los treinta años de servicios en propiedad en

su cargo:

Considerando que en el número 123.347/4 del Presupuesto de Gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios, en la cuantía de 1.000 pesetas, a este Proferorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Luisa Hortelano Martinez. Profesora especial de «Corte y Confección» para la enschanza de adultas de Valladolid, el derecho al percibo del sexto quinquenio de 1.000 pesetas, por el sexto ascenso. sobre el sueldo y quinquentos que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 25 de julio último; procediendo el que por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid, se diligencie el Titulo administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años,

Madrid, 26 de septiembre de 1960. - El Director general. J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Valladolid.

MINISTERIO DÈ INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dectara en la situación de excedencia voluntaria al Auxillar Mapor de lercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administracion Civil, con destino en la Delegación de Industria de Navarra, doña Maria de la Concepción de la Cruz

Vista la instancia suscrita por dona María de la Concepción de la Cruz Herranz, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, y destino en la Delegación de Industria de Navarra, en la que solicita la excedencia reluntaria de su cargo,

Esta Silia arctaria, ascediendo a lo solicitado, ha tenuto a bien declarar al referido Auxiliar dona Maria de la Concepción de la Oruz derrans en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado B: del artículo 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954; con efectividad de esta fecha y por un periodo de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo, 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a. V. S. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1960.-Ei Subsecretario, A. Suarez,

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficialia Mayor,

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se deceara jubilado, por cumpitr la edad reglamenturia, a don José Quesada Tomé.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; en el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles y en las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941. Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el

haber que por clasificación le corresponda, al portero Mayor de segunda clase del expresado Cuerpo don José Quesada Tomé, con destino en el Distrito Minero de Almeria, cuyo Subalt-rno debera cesar, causando baja en el servicio activo, el dia 14 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dies guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Suarez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficialia Mayor,

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se conceden tres meses de licencia reglamentaria para asuntos propios, sin sueldo, al Ayudante Comercial del Estado, Mayor de segunda clase, don Antonio Dominguez Brane.

Vista la instancia de don Antonio Dominguez Brune, Ayudante Comercial del Estado, Mayor de segunda clase, de fecha 16 de julio último en la que solicita le sea concedido un permiso de tres meses sin suelco, a partir del dia 23 de julio, fecha en que debia incorporarse a la Administración Central

Esta Subsecretaria, a propuesta de esa Jefatura Superior de Personal, ha resuelto acceder a lo solicitado por el expresado funcionario y conceder la citada licencia, que empezará a con-

tarse a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 24 de julio de 1960.-El Subsecretario de Comercio. F. Garcia-Moncó.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Guerpos Especiales de Comercio.